

Por Decreto 161/1996, de 12 de noviembre, se declara el Interés Social del derecho de vuelo y de apostar de la Dehesa Boyal del término municipal de Villa del Rey (Cáceres), así como la necesidad de ocupación y expropiación del derecho de vuelo, formado por el arbolado, monte alto y bajo y derecho de apostar existente en la Dehesa.

Esta Dirección General de Estructuras Agrarias, en virtud de las competencias que tiene atribuidas anuncia:

1.º - La expropiación forzosa del derecho de vuelo, formado por el monte alto y bajo, y el derecho de apostar —excepción hecha de aquél que pertenece al propio Ayuntamiento de Villa del Rey— de los cuartos denominados «Casas Tejados» y «Barquino», que en conjunto constituyen la Dehesa Boyal de Villa del Rey, sita en el mismo término municipal, de cabida 891-21-85 has. La citada Dehesa Boyal se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcántara al tomo 347 del libro 18 de Villa del Rey, folio 11, finca n.º 950, y cuya descripción, según la inscripción primera vigente, es la siguiente:

«Dehesa denominada boyal, de cabida ochocientas noventa y una hectáreas, veintiuna áreas y ochenta y cinco centiáreas (891-21-85 has.) y está destinada a pastoreo de los ganados de labor. Linda: Norte, con dehesa Negrillo; Este, con dehesa Cabeza de Jartín; Sur y Oeste, con dehesas llamadas Navas del Moro y Zafrá».

Que dicha finca figura inscrita en dominio en cuanto al suelo, a favor del municipio de Villa del Rey, quien lo posee y administra como boyal, según resulta de expresada inscripción 1.ª. Que parte del vuelo de dicha dehesa figura inscrito a favor de diversos particulares, estándolo otra parte a favor del propio Ayuntamiento de Villa del Rey.

2.º - La ocupación del citado bien se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el 20 de octubre de 1997, acto que tendrá lugar en la referida finca a las 11 horas.

Al levantamiento de las actas se cita a:

- D. Julián Romero Salgado
- D.ª Fabiana Romero Salgado
- D. Alfonso Romero Salgado
- D. Fermín Estévez Tejado
- D.ª Amparo Estévez Tejado
- D. Antonio Villaroel Bravo
- D. Agustín J. A. Reina Villaroel
- D. Juan Garlito Hervás

- D. Cándido Sánchez Garlito
- D.ª Emilia Romero Sánchez
- D.ª Antonia Romero Sánchez
- D. Victorio Romero Sánchez
- D. Francisco Romero Sánchez.

Y a todos aquellos que tengan inscritos sus derechos sobre referidas fincas en el Registro de la Propiedad como propietarios, o en su defecto a sus herederos, causabientes o subrogados, y a cuantas personas traigan causa de ellos, así como a cualquier otro titular de acciones o de derechos reales o intereses económicos sobre la cosa a expropiar, haciéndose constar que todas ellas deberán ir previstas de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

3.º - El inicio de los expedientes de justiprecio.

4.º - Como representante de la Administración ha sido nombrado D. José Luis Rozas López.

5.º - Como perito de la Administración en los expedientes de justiprecio, ha sido designado el Ingeniero Agrónomo, D. José Ignacio Corpas Cobisa.

6.º - El señalamiento a los propietarios de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este aviso, para que designen ante esta Dirección General de Estructuras Agrarias encargados de representarlos en los expedientes de justiprecio.

Mérida, 3 de octubre de 1997.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 18 de agosto de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003706-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea A.T. a 22 KV Arroyomolinos-Almoharín, apoyos 76 y 77.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Arroyomolinos de Montánchez.

Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv.: 22.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,203
 Apoyos: Metálicos.
 N.º total de apoyos de la línea: 2.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Paraje «Las Tapias», en el T.M. de Arroyomolinos de Montánchez.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 22,000/400,000/230,000.
 Potencia total en transformadores en KVA: 160.
 Emplazamiento: Arroyomolinos de Montánchez. «Las Tapias», en el T.M. de Arroyomolinos de Montánchez.
 Presupuesto en pesetas: 1.545.054.
 Finalidad: Mejora de la seguridad y servicio en la zona afectada.
 Referencia del Expediente: 10/AT-003706-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de agosto de 1997.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 18 de agosto de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005503-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Actual torre soporte C.T. núm. 6 Zarza de Granadilla.
 Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Zarza de Granadilla.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,135
 Emplazamiento de la línea: Ctra. Guijo de Zarza de Granadilla.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: 2.
 Relación de transformación: 13,200/398,000/230,000.
 Potencia total en transformadores en KVA: 500.
 Emplazamiento: Zarza de Granadilla. Ctra. Guijo, s/n., del T.M. de Zarza de Granadilla.
 Presupuesto en pesetas: 3.455.498.
 Finalidad: Traslado y aumento de potencia en C.T. núm. 6 de Zarza de Granadilla.
 Referencia del Expediente: 10/AT-005503-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966 y el art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de agosto de 1997.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 18 de agosto de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-006166-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA